

CODIGO DE ETICA

Los trabajadores del Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí asumimos el compromiso social de orientar nuestra labor en estricto apego a los Derechos de las Audiencias, incluidas las disposiciones especiales para la infancia y las personas con discapacidad, establecidas claramente en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y sus lineamientos. Así, se establece que en los contenidos que se generen y la barra programática en general, se ponderará:

- La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad
- La libertad de expresión y de opinión
- El respeto al pluralismo informativo, político, social y cultural.
- La defensa de los derechos humanos fundamentales y de las libertades consagradas en los tratados internacionales y en la Constitución Política de México
- La libertad de información veraz e imparcial
- El fomento educativo impulsando y apoyando los métodos convencionales como el uso de las nuevas tecnologías
- Las manifestaciones culturales de nuestra entidad
- La protección y formación integral de los niños y adolescentes
- La promoción y difusión de contenidos que impulsen el cuidado del entorno y coadyuven a la conformación de políticas públicas en la materia
- Fomentar la equidad y el reconocimiento de las personas con diversas discapacidades.
- La promoción de los valores y la identidad nacional
- La responsabilidad social como medio de comunicación
- El respeto a la intimidad personal y familiar
- El respeto al derecho de rectificación
- Contar con un Defensor de las Audiencias que se encargará de recibir y procesar las quejas y comentarios de la audiencia, así como garantizar el derecho de réplica y lo estipulado en la ley reglamentaria sobre este aspecto.
- Informar clara y oportunamente los cambios de programación.